



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 024-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta Cir. N° 1222-DF-CR III-CMP-2007, de fecha 16 de julio de 2007, del Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III Lima, sobre autorización para la "**Caminata por la Salud**", prevista para el 05 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo de la "**Caminata por la Salud**", prevista para el día 5 de agosto del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la salud, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada "**Caminata por la Salud**", prevista para el día 5 de agosto del presente año, organizada por el Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III – Lima, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la Av. Armendáriz, Av. 28 de julio, Av. República de Panamá y culminará en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

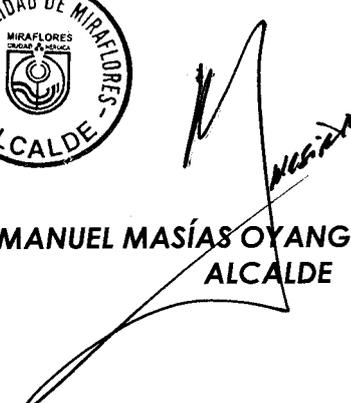
Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los dos días del mes de agosto de dos mil siete.




Luis Fernando Belleza Sáez
~~Secretario General~~




MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE